AHC LOGISTICA S.A.S. empresa transportadora de mercancías a nivel nacional y urbano orientándose al diseño de operaciones logísticas integrales de acuerdo a las necesidades de cada uno de nuestros clientes, acentuando los niveles de atención personalizada y garantizando la seguridad, trazabilidad y el buen manejo a las mercancías. Con base en el análisis de contexto, partes interesadas y gestión integral de riesgos, manifiesta su compromiso de suministrar y garantizar recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del SIG o Sistema Integral de Gestión, basado en: Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (**SARLAFT**), Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (**SG-SST**) y Plan estratégico de seguridad vial (**PESV**), ambiente, legislación aplicable a las empresas de transporte, programas de gestión y factores de desempeño requeridos, que garanticen y mejoren permanentemente la calidad y seguridad del servicio, la confiabilidad en los procesos, mitiguen los riesgos e impactos negativos, aborden las oportunidades y proporcionen un marco de desarrollo permanente para nuestros trabajadores y comunidad de influencia, así como con la mejora de su eficacia.

La alta dirección de **AHC LOGISTICA S.A.S** manifiesta su compromiso con los siguientes objetivos:

- Garantizar los recursos necesarios para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del Sistemas de Gestión **SARLAFT, SG-SST y PESV.**
- Promover la mejora continua del **SARLAFT, SG-SST y PESV** mediante la evaluación periódica, la implementación de acciones correctivas y la innovación en procesos.
- Garantizar la protección y promoción de la seguridad y salud en el trabajo de cada uno de sus trabajadores, contratistas y subcontratistas procurando su integridad física, social y psicosocial mediante la identificación de peligros, valoración y control de los riesgos en el puesto de trabajo y accidentes viales
- Fomentar un entorno laboral seguro y una cultura vial responsable, fundamentada en el respeto, la cortesía y la protección de la vida.
- Identificar periódicamente los riesgos viales a los cuales están expuestos nuestros trabajadores y determinar los controles pertinentes para su control, previniendo la materialización de accidentes de trabajo y viales
- Definir un plan de Capacitaciones estructurado, que fortalezca las competencias de sus colaboradores en **SARLAFT, SG-SST y PESV**, fomentando una cultura de prevención y cumplimiento.
- Desarrollar programas de gestión para la seguridad, que traten y controlen los riesgos críticos identificados, teniendo en cuenta factores de desempeño logrando la eliminación, sustitución y/o minimización de estos.
- Cumplir con la normativa legal vigente según los límites de velocidad en carreteras nacionales, departamentales, urbanas y municipales, residenciales y escolares para evitar accidentes viales o sanciones.
- Implementar acciones tenientes a la prevención de incidentes y siniestros asociados con factores de sueño, fatiga, cansancio, bajo estado de alerta, y distracciones en la vía.

- Regular los horarios de conducción, turnos de trabajo, proporcionando tiempos de descanso pensando en el bienestar físico y mental del conductor y los demás actores de la vía.
- Garantizar la seguridad de todos sus colaboradores durante sus desplazamientos laborales y trayectos en itinere, implementando medidas preventivas, controles operacionales y programas de formación continua.
- Establecer los mecanismos como divulgación y capacitación para fortalecer la cultura de gestión del riesgo de LA/FT/FP.
- Efectuar los reportes a la UIAF de manera oportuna
- Cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y demás obligaciones aplicables a la organización, garantizando la conformidad de los procesos y promoviendo una gestión responsable, segura y sostenible en todas sus actividades.

Así mismo se consagra el deber de los órganos de administración y de control del oficial de cumplimiento, así como de todos los funcionarios y colaboradores, para asegurar el cumplimiento de los reglamentos internos y el marco normativo en LA/FT/FP.

Se define que los mecanismos para desarrollar las fases del proceso de gestión de riesgos LA/FT/FP y aplicar de forma eficaz los controles pertinentes son: el establecimiento del manual, el código de ética y conducta, el conocimiento y la debida diligencia de partes interesadas, la debida diligencia intensificada, la divulgación, la capacitación y la presentación oportuna de reportes subjetivos y objetivos solicitados por la UIAF entre otros que se consideren convenientes.

Estos lineamientos son una regla de conducta para orientar la actuación de los colaboradores y las partes interesadas, su incumplimiento o inobservancia derivará en consecuencias y sanciones internas o penales.

Todo el personal vinculado a la empresa directa o indirectamente tendrá la obligación de cumplir con las normas y procedimientos establecidos por organización, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo.

Esta política será difundida mediante el proceso de inducción y reinducción, estará publicada en lugares visibles y será revisada una vez al año, de acuerdo a los parámetros legales vigentes o los cambios organizacionales.

Se firma en Bogotá D.C., a los (10) días del mes de septiembre del dos mil veinticinco (2025)

ORIGINAL FIRMADO

José Alexander Becerra Carrasco
Representante Legal
AHC LOGISTICA S.A.S
NIT 900311123-7